



003624

COMISION DE JUSTICIA  
CAMARA DE SENADORES.

**MESA DIRECTIVA**

2015/04/17 6 PM 1 35

EXP. 1914 LXII y 1915 LXII

**OFICIO No. DGPL-2P3A.-3818**

RECIBIDO

México, D. F., 17 de abril de 2015.

**SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN  
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió del Gobierno del Distrito Federal, respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2015, en relación con las investigaciones realizadas por el presunto fraude realizado por la agencia de empleos "Chamba México" en contra de trabajadores migrantes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente

**SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
**Vicepresidente**





## MESA DIRECTIVA

EXP. 1914 LXII y 1915 LXII

**OFICIO No. DGPL-2P3A.-3817**

México, D. F., 17 de abril de 2015.

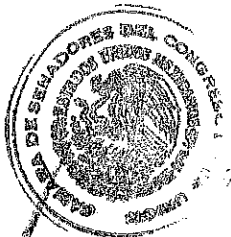
**SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que se recibió del Gobierno del Distrito Federal, respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2015, en relación con las investigaciones realizadas por el presunto fraude realizado por la agencia de empleos "Chamba México" en contra de trabajadores migrantes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente

**SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
Vicepresidente



3  
9/30/17  
2016

7 hojas



CDMX  
CIUDAD DE MEXICO  
190 años

México, D.F., a 13 de Marzo de 2015

SG/ CEL/RPA/0351/2015

P B  
PRD

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Senadores  
Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al Secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la Fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; adjunto oficio No. 100.353/15 de fecha, 5 de marzo del 2015, suscrito por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta al Punto de Acuerdo DGPL-2P3A.-362.32, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del mismo en Sesión celebrada el 3 de febrero de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente.

Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez  
Coordinador General de Enlace Legislativo

C.c.p Lic.- Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal- Para su conocimiento.  
Lic. Rodolfo Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.- Para su conocimiento.  
Lic. Silvia Marcela Arriaga Calderón.- Directora de Apoyo Jurídico en la Secretaría de Gobierno.- Para su conocimiento

Ref. 1152/1154/2095/2079/2044/2047

SMAV/DC

002388  
003200

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO  
2015 MAR 9 09:47



133747  
6 MAR 10 19  
SECRETARÍA DE SENADORES

001658



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. San Antonio Abad No. 124, 5º Piso  
Col. Transito, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06000

SECRETARIA DE  
GOBIERNO

2015

2015 MAR 10 PH 4: 01



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

México, D. F., a 5 de marzo de 2015

Oficio No.100.353/15

GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL  
C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E .

En atención al oficio SG/CEL/PA/0226/2015 del 13 de febrero del presente año, por el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en el Senado de la República el día 3 del mismo mes y año, se resolvió aprobar un Punto de Acuerdo que en su parte conducente señala:

*"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al ciudadano Procurador General de la República, a los gobernadores de los estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en un plazo de 15 días hábiles remitan un informe a esta Soberanía respecto de los avances en las investigaciones que haya realizado sobre el caso de la empresa "Chamba México", respetando las disposiciones legales de transparencia y acceso a la información pública gubernamental que le sean aplicables; y de las acciones que estén llevando a cabo para atender a la población de sus entidades que fue afectada por esa agencia de empleos, así como para que valoren la viabilidad legal de que con base en esas investigaciones soliciten a las autoridades competentes el congelamiento de cuentas bancarias de la empresa a fin de que el dinero sea devuelto a sus propietarios".*

Al respecto le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2 fracciones I y XVII y 11 inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría capitalina es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad y respeto absoluto a los derechos humanos.

PGJ



CDMX  
CIUDAD DE MEXICO  
190 años

Asimismo es preciso considerar que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo A/001/2006 emitido por el titular de esta dependencia y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de marzo de 2006, toda averiguación previa, diligencia, propuesta de ejercicio o no ejercicio de la acción penal, y en general todas las actuaciones ministeriales, deben capturarse en el Sistema de Averiguaciones Previas (S.A.P), resguardo que incluye el registro de la información con que se inician la indagatorias y los datos generales de los indiciados o probables responsables.

A través del sistema descrito, se realizó una búsqueda intensiva de averiguaciones previas iniciadas o relacionadas con la denominación social "Chamba México", sin que fuera localizando registro alguno bajo dicha razón: Con el mismo fin se consultó la base de datos de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de esta Institución, procedimiento que derivó en el mismo resultado. Sin embargo, para el caso de que en lo sucesivo se presente una denuncia al respecto, la Procuraduría capitalina estará atenta para cumplimentar lo estipulado en el Punto de Acuerdo que se contesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRASIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA**

Ccp.- Sen. Miguel Barbose Huerta.- Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República LXI Legislatura.- Para su conocimiento.  
Mtro Oscar Montes de Oca Rosales.- Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas.- Para su conocimiento. Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez.- Coordinador General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento

PGJ

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO  
2044

2015 MAR -9 PM 3:16



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

México, D. F., a 6 de marzo de 2015

Oficio No.100.354/15

GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

**C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio SG/CEL/PA/0226/2015 del 13 de febrero del presente año, por el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en el Senado de la República el día 3 del mismo mes y año, se resolvió aprobar un Punto de Acuerdo que en su parte conducente señala:

*"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al ciudadano Procurador General de la República, a los gobernadores de los estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en un plazo de 15 días hábiles remitan un informe a esta Soberanía respecto de los avances en las investigaciones que haya realizado sobre el caso de la empresa "Chamba México", respetando las disposiciones legales de transparencia y acceso a la información pública gubernamental que le sean aplicables; y de las acciones que estén llevando a cabo para atender a la población de sus entidades que fue afectada por esa agencia de empleos, así como para que valoren la viabilidad legal de que con base en esas investigaciones soliciten a las autoridades competentes el congelamiento de cuentas bancarias de la empresa a fin de que el dinero sea devuelto a sus propietarios".*

Al respecto le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2 fracciones I y XVII y 11 inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría capitalina es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad y respeto absoluto a los derechos humanos.



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
Oficina del Sr. Secretario

Calle Graf Gabriel Hernández N° 56, 2° piso  
Col. Doctores, C. F. 06720 México, Distrito Federal

Tel. 5345-5557, 5345-5606 Fax 5345-5556



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

Asimismo es preciso considerar que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo A/001/2006 emitido por el titular de esta dependencia y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de marzo de 2006, toda averiguación previa, diligencia, propuesta de ejercicio o no ejercicio de la acción penal, y en general todas las actuaciones ministeriales, deben capturarse en el Sistema de Averiguaciones Previas (S.A.P), resguardo que incluye el registro de la información con que se inician la indagatorias y los datos generales de los indiciados o probables responsables.

A través del sistema descrito, se realizó una búsqueda intensiva de averiguaciones previas iniciadas o relacionadas con la denominación social "Chamba México", sin que fuera localizado registro alguno bajo dicha razón; Con el mismo fin se consultó la base de datos de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de esta Institución, procedimiento que derivó en el mismo resultado. Sin embargo, para el caso de que en lo sucesivo se presente una denuncia al respecto, la Procuraduría capitalina estará atenta para cumplimentar lo estipulado en el Punto de Acuerdo que se contesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA**

Ccp.- Sen. Miguel Barbosa Huerta.- Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República LXII Legislatura.- Para su conocimiento.  
Mtro. Óscar Montes de Oca Rosales.- Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas.- Para su conocimiento.  
Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez.- Coordinador General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
Secretaría del G. Procuraduría

Calle Gen. Gabriel Hernández N° 58, 6° piso  
Col. Doctores. C. P. 06720 México, Distrito Federal

Tel. 5345-5557, 5046-8605 Fax 5345-5558



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Coordinación de Enlace Legislativo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CD  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

2015 FEB 18 AM 9:52  
México, D.F., a 13 de Febrero de 2015

SGI/CEL/PA/0226/2015

03690

*[Handwritten signature]*  
Lic. Rodolfo Fernando Bies Garza  
Procurador General de Justicia  
del Distrito Federal  
Presente

En ejercicio de la facultad conferida al Secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la Fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1°, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; adjunto oficio DGPL-2P3A.-362.32 de fecha, 3 de febrero del 2015, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la Republica, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaria de Gobierno, la respuesta validada por Usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo

Atentamente,

*[Handwritten signature of Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez]*

Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez  
Coordinador General de Enlace Legislativo

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**RECIBIDO**  
18 FEB 2015  
8:52  
DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

CIA  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
MATERIALES Y SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
18 FEB 2015

15.52  
Jefatura de Gobierno  
del Distrito Federal  
Secretaría Particular  
Recepción Documental  
**RECIBIDO**  
18 FEB 2015  
df.gob.mx  
*[Handwritten signature]*

C.c.p. Lic. Héctor Serrano Cortés.- Secretario de Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento  
Lic. Luis E. Serna Chávez.- Secretario Particular de del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.- Para conocimiento.- Ref. JGDF/SP/136/2015  
Lic. Silvia Macela Arriaga Calderón.- Directora de Apoyo Jurídico en la Secretaría de Gobierno.- Para su conocimiento

Ref 1152/1154  
SMAM/LDC

Av. San Antonio Abad 124, 1º Piso, Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06000, De Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel. 5 445 31 00 ext. 2100



Secretaría de Gobierno  
Control de Gestión



VOLANTE DE TURNO

FECHA DE ENTRADA 11/02/2015  
 N° DE OFICIO 136  
 FECHA DEL DOCUMENTO 10/02/2015

FOLIOS	ENTRADA	1152
	SALIDA	1154

PROMOTOR JEFATURA DE GOBIERNO DEL D.F.  
 REMITENTE SECRETARÍA PARTICULAR  
 FIRMADO POR LUIS ERNESTO SERNA CHAVEZ  
 DESTINATARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 ASUNTO

ENVIA COPIA DEL OFICIO DGPL-2P3A.-362.32, FIRMADO POR EL SENADOR LUIS SANCHEZ JIMENEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL JEFE DE GOBIERNO, QUE EN LA SESION CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES, APROBO PUNTO DE ACUERDO. UNICO - EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DIAS HABLES REMITAN UN INFORME A ESA SOBERANIA RESPECTO DE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES QUE HAYA REALIZADO SOBRE EL CASO DE LA EMPRESA "CHAMBA MEXICO", RESPATANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL QUE LE SEAN APLICABLES; Y DE LAS ACCIONES QUE ESTEN LLEVANDO A CABO PARA ATENDER A LA POBLACION DE SUS ENTIDADES QUE FUE AFECTADA POR ESA AGENCIA DE EMPLEOS, ASI COMO PARA QUE VALOREN LA VIALIDAD LEGAL DE QUE CON BASE EN ESAS INVESTIGACIONES SOLICITEN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL CONGELAMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA A FIN DE QUE DINERO SEA DEVUELTO A SUS PROPIETARIOS".

TURNADO A

<input checked="" type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA GOBIERNO Lic. Juan José García Ochoa	<input checked="" type="checkbox"/>	COORD. DE ENLACE LEGIS. Lic. Santiago M. Alonso Vazquez
<input type="checkbox"/>	SUB.DE COORD. M Y ENLACE GUBERNAMENTAL Lic. José Nicolás Albarán García	<input type="checkbox"/>	COORDINADOR DE ENLACE DELEGACIONAL
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega	<input type="checkbox"/>	DIRECTORA DE APOYO JURIDICO Lic. Silvia Marcela Arriaga Calderón
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA DPDyRVP	<input type="checkbox"/>	ASESOR C. Cristina García Bravo
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Lic. Carlos Meneses Flores	<input type="checkbox"/>	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL Mtro. Abel Rodríguez Zamora
<input type="checkbox"/>	DIRECCION GENERAL DE CONCERTACION POLITICA Y ATENCION SOCIAL Y CIUDADANA C. Israel de Rosas G.	<input type="checkbox"/>	RESPONSABLE DE LA OIP C. Magnolia Flores Verdad Hidalgo Monroy
<input type="checkbox"/>	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION María Eugenia Guarneros Bañuelos	<input type="checkbox"/>	COORDINADOR GENERAL DE REGORDENAMIENTO EN LA VIA PUBLICA DEL CENTRO HISTORICO Lic. Jesús Alberto Romero Cárdenas
<input type="checkbox"/>	DIR. JUR. DE LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO Lic: Claudia Patricia Recules V.	<input type="checkbox"/>	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ENLACE ADMINISTRATIVO Judith Lopez Correa
<input type="checkbox"/>	OTRO		

INSTRUCCION

ATENCION  URGENTE  PARA CONOCIMIENTO  ACUERDO CON EL SRIO.  
 CONTESTAR DIRECTAMENTE AL INTERESADO, MARCANDO COPIA AL SEC. DE GOB., HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO RESPECTIVO.  ASISTIR  ARCHIVAR

OTRO

OBSERVACIONES

*[Handwritten signature and scribbles]*

**11 FEB. 2015**

13:34



JEFATURA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA PARTICULAR

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

VOLANTE DE TURNO  
2015 FEB 11 AM 11:16  
1152

martes, 10 de febrero de 2015  
03:08:19 p.m.

FOLIO: JGDF/SP/ 136 /2015

No. de oficio original: DGLP-2P3A.-371.32, DGLP-2P3A.-362.32 No. de referencia: 15-005871, 15-005872

Destinatario: C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS  
Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO DEL D.F.

Remitente: LUIS E. SERNA CHÁVEZ  
Cargo: SECRETARIO PARTICULAR

Asunto: Se envía copias de los oficios no. DGLP-2P3A.-371.32 y no. DGLP-2P3A.-362.32, firmados por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante los cuales informa al Jefe de Gobierno, que en la sesión celebrada el 3 de febrero del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó los puntos de acuerdo, que se señalan en los mismos.

POR INSTRUCCIONES DEL C. JEFE DE GOBIERNO SE ENVÍA PARA:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Para su conocimiento  | <input type="checkbox"/> Contestar al interesado                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> Para su atención y efectos                             | <input type="checkbox"/> Para su valoración                             |
| <input type="checkbox"/> Emitir opinión por escrito para acuerdo con el Jefe de Gobierno   | <input type="checkbox"/> Asistir en representación del Jefe de Gobierno |
| <input type="checkbox"/> Emitir opinión por escrito para conocimiento del Jefe de Gobierno | <input type="checkbox"/> Designar representante del Jefe de Gobierno    |

PRIORIDAD.

Prioridad alta (URGENTE)

Ordinario

Observaciones:

**\*\* SE INFORMA QUE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE VOLANTE, SE TIENEN 3 DÍAS HÁBILES PARA COMUNICAR DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE EL ASUNTO, ASÍ MISMO EN CASO DE QUE SE GENERE ALGÚN DOCUMENTO AL RESPECTO FAVOR DE MARCAR COPIA DE CONOCIMIENTO A ESTA SECRETARÍA PARTICULAR, HACIENDO REFERENCIA A ESTE VOLANTE.**

FIRMA

LUIS E. SERNA CHÁVEZ

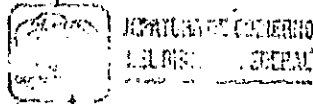
C.c.p.

C.c.p.

C.c.p.

Revisó: MAD





2015 FEB 10 PM 2:15

005872

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE MÉXICO

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-362.32

México, D. F., 3 de febrero de 2015.

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**  
**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Justicia con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al ciudadano Procurador General de la República, a los gobernadores de los estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en un plazo de 15 días hábiles remitan un informe a esta Soberanía respecto de los avances en las investigaciones que hayan realizado sobre el caso de la empresa 'Chamba México', respetando las disposiciones legales de transparencia y acceso a la información pública gubernamental que le sean aplicables; y de las acciones que estén llevando a cabo para atender a la población de sus entidades que fue afectada por esa agencia de empleos, así como para que valoren la viabilidad legal de que con base en esas investigaciones soliciten a las autoridades competentes el congelamiento de cuentas bancarias de la empresa a fin de que el dinero sea devuelto a sus propietarios".*

Atentamente

**SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

**Vicepresidente**

